



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 DIC 2012

Expte. N° 14.117/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACUERDO ESPECÍFICO destinado a completar el Convenio Marco de la Red de Cooperación de Investigación y desarrollo de las Carreras de Ingeniería del NOA (CODINOA), celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del presente Acuerdo es de precisar las modalidades de cooperación entre las citadas Universidades, en el marco del Programa ARFITEC -Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la formación de Ingenieros-

QUE a fs. 47 ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 14.285, en el cual se expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE a fs. 49 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 143/12 del 23 de octubre de 2012, por el cual se aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ACUERDO ESPECÍFICO destinado a completar el Convenio Marco de la Red de Cooperación de Investigación y desarrollo de las Carreras de Ingeniería del NOA (CODINOA), celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Cooperación Técnica, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1065-12

**ACUERDO ESPECIFICO DESTINADO A COMPLETAR EL CONVENIO-MARCO DE LA
RED DE COOPERACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CARRERAS DE
INGENIERÍA DEL NOA (CODINOA)
ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN,
(ARGENTINA)**

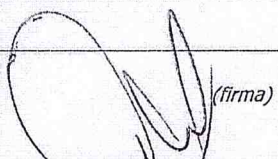
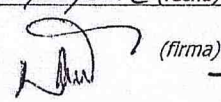
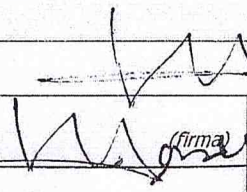
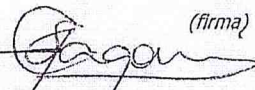
Visto el Convenio de Cooperación Académica suscrito entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, conducente a la creación de la **Red de Cooperación de Investigación y Desarrollo de las Carreras de Ingeniería del NOA**,

Artículo 1. el objeto del presente acuerdo es de precisar las modalidades de cooperación entre las Universidades Nacionales de Salta y de Tucumán, en el marco del programa ARFITEC.

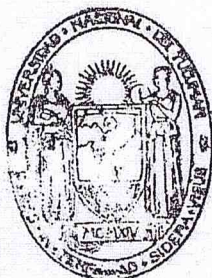
Artículo 2. El objetivo del programa ARFITEC, la duración de los proyectos, la naturaleza y la duración de las acciones, el número de intercambios de estudiantes y docentes, su financiamiento son aquellos precisados por el programa ARFITEC, sometido al control del Comité Mixto franco-argentino de coordinación en el cual están representadas las autoridades de cada uno de los dos países, la Conferencia de Directores de las Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI) y el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de Argentina (CONFEDI).

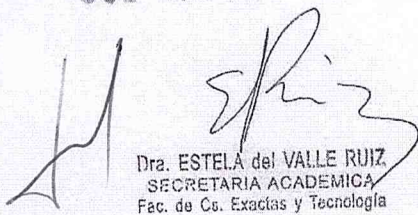
Artículo 3. Las dos Universidades se comprometen a la ejecución de los proyectos, particularmente de los procedimientos de validación recíproca de los períodos de estudios y de las equivalencias de módulos (créditos).

Artículo 4. Las dos Universidades convienen en delegar en la Universidad Nacional de Tucumán la coordinación del proyecto presentado al programa ARFITEC para el período 2013/2014.

Universidad Nacional de Salta		Universidad Nacional de Tucumán	
30/10/2012 (fecha)		30/10/2012 (fecha)	
 (firma)	 (firma)	 (firma)	 (firma)
C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, Rector	Ing. Jorge F. ALMAZAN, Decano	C.P.N. Juan CERISOLA, Rector	Ing. Sergio PAGANI Decano Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI DECANO Fac. de Cs. Exactas y Tecnología U.N.T.
		Prof. Cr. JUAN ALBERTO CERISOLA RECTOR Universidad Nacional de Tucumán	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA




Dra. ESTELA del VALLE RUIZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.